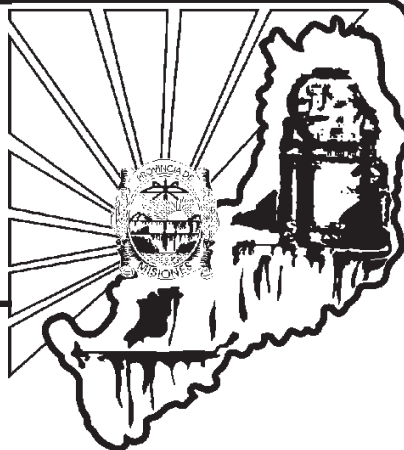


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16695

POSADAS, JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2026

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:	
1103 y 1585.....	Pág. 2 a 5.
Decretos Sintetizados N°s.:	
1097 y 1098.....	Pág. 6.
Superior Tribunal de Justicia:	
Acta Acuerdo N° 129.....	Pág. 6 a 8.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 8 a 11.
Sociedades:	Pág. 12 y 13.
Edictos:	Pág. 13 a 23.
Convocatorias:	Pág. 23 a 27.
Licitaciones:	Pág. 27 y 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1103

POSADAS, 19 de Junio de 2026.-

VISTO: Expediente 5550-36-D-88-I Dirección Asuntos Legales S/ Plano de la Colonia B Rivadavia Lugar en que se encuentra la Escuela N° 410; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.1 obra informe suscripto por la Directora General Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble, del cual surge que el inmueble en cuestión guarda relación con el espacio que utiliza la Escuela N° 410 ubicada en Colonia San José Departamento de Montecarlo (antes Cainguás);

QUE, se encuentra el inmueble registrado e inscripto al T° 2 F° 236 Fca. 236 Montecarlo a nombre de Olivo Rotta y Bartolomé David Rotta, en Mayor Extensión, determinándose la misma como Parcela 24 de la Subd. parcial del Lote C3, Colonia San José Dpto. Montecarlo (antes Cainguás) Mnes. Con deducción del Lote 24-D (Mat.1066 (2), sujeto a servidumbre de paso con destino a camino vecinal de 6 mts. de ancho en el costado N. del Lote 24;

QUE, a fs. 02 obra informe de la Dirección General de Catastro Departamento de Catastro y Valuaciones. De fecha 07 de Julio del año 1888;

QUE, a fs. 03 se pliega Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento N° 18.423 confeccionado por el Agrimensor Oscar Anibal Parola, Matrícula Profesional N° 636, Aprobado y Registrado en la Dirección General de Catastro, el 16 de Abril de 1982, donde se ubica el inmueble en cuestión;

QUE, obra a fs.04 como antecedente nota con fecha 4 de Julio de 1988 desde la Dirección de Asuntos Legales CGE, solicitando al señor Director General de Catastro don Oscar A. Catalfo Agrimensor informe acerca de los antecedentes Catastrales y datos de inscripción del inmueble en cuestión;

QUE, a fs. 08 se adjunta Informe Catastral del cual resulta que el Rotta, Olivo L.E. 7.480.247 y Otro es propietario y contribuyente inmobiliario del inmueble identificado como Lote 38-B2 cuya nomenclatura catastral es: Departamento 02 - Municipio 28 - Sección 001 - Chacra 0000- Manzana 0000- Parcela 243E. Partida Inmobiliaria N° 7627. Plano de mensura N° 18.423;

QUE, a fs. 09 se acompaña en autos informe del en el cual se escribe que data antecedentes desde el año 1983 aproximadamente;

QUE a fs.10 obra croquis en el cual se observa croquis del Lote 24E subdivisión de Lote 24, todo ello con sus pertinentes medidas;

QUE, a fs.12 obra informe, actualizado del Registro de la Propiedad Inmueble del cual surge, que el inmueble que se tramita su adquisición de dominio se registra inscripto como parcela N° 24 que provino de la subdivisión parcial del Lote "C3" de la Colonia San José, Departamento Montecarlo (antes Cainguás), Misiones, con deducciones de las partes transferidas, sujeto a servidumbre en el costado Norte del Lote 24, los adquirientes se obligan a dejar una franja de 6 metros de ancho, con destino a camino vecinal. Así mismo se encuentra inscripto al T° 2 Departamento Montecarlo - F° 236 Fca. 236. Titular Olivo Rotta M.E. N° 7.480.247, Soltero y Bartolome David Rotta M.E. N° 7.487.619, casado en primeras nupcias;

QUE, obra del informe del Registro de la Propiedad Inmueble respecto de las Medidas Cautelares, Hipoteca no registra y Embargo no registra. Plano de Mensura N° 18423 Prot. Al T° 179 F° 4, del cual surge Lote 24 E;

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 1731, el 05 de Junio de 1979, cuyo artículo primero establece, que el Poder Ejecutivo otorgará escritura pública de usucapión cuando de acuerdo a los elementos de juicios o pruebas documentales que se presenten, haya poseído un inmueble durante más de 20 años;

QUE, su Artículo Segundo establece: "Cuando la Posesión haya sido ejercida por entes autárquicos o a través de órganos descentralizados, estos elevarán al Poder Ejecutivo todos los antecedentes relativos a aquellas, con indicación del origen de la posesión, destino o afectación del inmueble a los efectos de declaración de usucapión;

QUE, el Artículo 1897°, del Código Civil y Comercial Argentino establece que "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley;

QUE, el Artículo 1898°, del Código Civil y Comercial Argentino establece que la prescripción adquisitiva de los derechos reales con justo título y buena fe, se produce sobre inmuebles, por la posesión durante diez años si la cosa es registrable, el plazo de la posesión útil se computa a partir de la registración del justo título;

QUE, el Artículo 1899° del Código Civil y Comercial Argentino regula la prescripción adquisitiva larga, estableciendo

si no existe justo título o buena fe, el Plazo es de veinte años. No puede invocarse contra el adquirente la falta o nulidad el título o de su inscripción, ni la mala fe de su posesión;

QUE, el código civil en su Artículo 1900°, exige que la posesión para prescribir debe ser ostensible y continua;

QUE, el Artículo 1909° establece que hay posesión cuando una persona, por sí o por medio de otra, ejerce un poder de hecho sobre una cosa, comportándose como titular de un derecho real, lo sea o no;

QUE, la doctrina es clara cuando dice que la circunstancia de que el poseedor supiera quién era el verdadero dueño, no excluye su intención de poseerlo para sí; por lo tanto, la prescripción adquisitiva se opera en su favor;

QUE, en el expediente de marras, se acopian todas las documentaciones, informaciones, datos y elementos de juicios necesarios para tomar una decisión que afecta exclusivamente al interés general y al fomento del bienestar público;

QUE, se halla probado que el inmueble en cuestión estuvo en posesión de la Escuela Provincial N° 410 desde el año 1988, por lo tanto, el Consejo General de Educación, de quien depende dicha institución, se encuentra en condicione de Usucapir Administrativamente;

QUE, en concordancia con las normas legales nacionales y provinciales, los distintos Tribunales del país sentaron jurisprudencia respecto a la posesión por el Estado: “Por medio de la prescripción el Estado puede adquirir e incorporar al dominio público un inmueble que era de propiedad de un particular cuando haya construido una obra pública. (Cciv2, 15/6/50, Ja 1961.1-28 CF 12/8/60 LL 101-475. Cciv. 1/10/47 JA 1947-IV-76. Cciv. 2 17/6/40 LL 19-314.);

QUE, el Consejo General de Educación acredita reunir todos los requisitos de posesión sobre el inmueble, con animus dominis y en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida;

QUE, a fs.16 obra Dictamen N° 936/2022 del Departamento de Catastro Escolar Dirección de Asuntos Legales, perteneciente a la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación;

QUE, a fs. 18 obra lo resuelto por Honorable Consejo en sesión de fecha 24 de Agosto de 2022. Tomó conocimiento del Dictamen N° 936/22. Resolvió autorizar la regularización de los derechos de propiedad del inmueble en el cual funciona la Escuela N° 410;

QUE, a fs. 26 obra Informe situación NENI N° 2111. Informe que realiza el Agrimensor Henig Jonathan Roddy M.P. N° 216, del cual se observa por manifestación del profesional que desde hace años se pedía la construcción de un edificio nuevo ya que una de las salas es de madera y tiene más de 30 años de antigüedad. Asimismo, a fs. 27 obra el Acta de Amojonamiento realizado por el profesional mencionado;

QUE, a fs. 29 respuesta (data la conexión por convenio firmado entre la subsecretaria y la Cooperativa de Agua y Energía Eléctrica de Dos de Mayo Ltda. Aprobada por Decreto N° 1202/01 desde el mes de Agosto de 2001) a lo solicitado por el Departamento de Patrimonio del Organismo obrante a fs. 28;

QUE, habiéndose cumplimentado con los recaudos legales, exigidos por las normas Nacionales y Provinciales, corresponde proceder a declarar operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, CUIT N° 30-65913433-7; Lote 38-B2 cuya nomenclatura catastral es: Departamento 02 - Municipio 28 - Sección 001 Chacra 0000 - Manzana 0000 Parcela 243E. Partida Inmobiliaria N° 7627. Conforme Plano de Mensura 18423 con una superficie total según plano de 1 Ha 99 a 99 ca. Partida inmobiliaria N° 7627;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE, operada la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de dominio a favor del Consejo General de Educación, CUIT N° 30-65913433-7, del inmueble ubicado en la Provincia de Misiones; que según Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento N° 18423 confeccionado por el Agrimensor Oscar Aníbal Parola, Matrícula Profesional N° 636, Aprobado y Registrado en la Dirección General de Catastro el 16 de Abril de 1982, se halla identificado como: Como Lote 24 E subdivisión de Lote 24 de la Colonia Bernardino Rivadavia (ex San José), subdivisión Lote C - 3 del Municipio de Dos de Mayo, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones. El que afecta la forma de un polígono irregular de 4 lados cuyo deslinde es el siguiente: partiendo del vértice norte en dirección sur se mide un lado de 200 metros que linda con calle de 12 metros de ancho que lo separa con parte de Lotes 247 y 248, desde este punto en dirección oeste encerrando un ángulo de 95°34' se mide un lado de 90.77 metros que linda con parte del Lote 24F, desde este punto en dirección norte encerrando un ángulo de 90° se mide un lado de 199,06 metros que linda con parte del Lote 24 F, desde este punto en dirección este encerrando un ángulo de 90° se mide un lado de 110.17 metros que linda con parte del Lote 24A llegando al punto de partida cerrando el polígono con un ángulo de 84°26', encerrando una superficie total de 1 hectárea 99 áreas 99 centiáreas. Nomenclatura Catastral: Departamento 02, Municipio 28, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 243E. Partida Inmobiliaria N° 7627. Siendo su Poseedor el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30-65913433-7 como Lote 24E subdivisión de Lote 24 de la Colonia Bernardino Rivadavia (ex San José), subdivisión Lote C-3 del Municipio de Dos de Mayo, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, al que corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 02, Municipio 28, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 243E. Partida Inmobiliaria N° 7627.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE, a la Señora Directora General del Consejo General de Educación a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio por Prescripción, ante la Escribanía General de Gobierno, cumplimentándose por dicho organismo los Artículos 8° y 9° del Decreto N° 1.731/79.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno y al Señor Ministro de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese dese a publicidad, tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología Consejo General de Educación, Dirección General del Registro de la Propiedad Dirección General de Catastro, y remítase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez – Aranda

DECRETO N° 1585

POSADAS, 13 de Agosto de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1760/2026 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/PTO. DTO. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL EXTRAORDINARIA REINTEGRABLE”; y CONSIDERANDO:

QUE, teniendo en cuenta el contexto económico nacional, en el cual la morosidad del crédito se ha incrementado, alcanzando el doce coma siete por ciento (12,7%), según datos del Banco Central de la República Argentina, resulta necesario que el Estado Provincial implemente asistencias orientadas a mejorar la liquidez financiera de los agentes de la Administración Pública Provincial, preservando el margen salarial disponible y evitando nuevos niveles de sobreendeudamiento;

QUE, la Ley VII - N° 12 y el Decreto N° 1025/2019 establecen el tope máximo de afectación de los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial en concepto de descuentos por préstamos y mutuos, fijado en un treinta y nueve por ciento (39%) del haber neto;

QUE, a tales fines, corresponde crear un PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL EXTRAORDINARIA REINTEGRABLE, de adhesión voluntaria y a tasa de interés del cero por ciento (0%), destinado a los agentes de la Administración Pública Provincial, activos y pasivos, que tengan comprometido más del treinta y nueve por ciento (39%) de su haber neto en concepto de devolución de mutuos otorgados al agente por Entidades Titulares de códigos de descuento, mediante el cual el Estado provincial transferirá mensualmente a la cuenta sueldo del agente la diferencia necesaria para que sus descuentos no superen dicho límite;

QUE, una vez que el agente recupere el margen disponible, dentro del límite máximo del treinta y nueve por ciento (39%) de sus haberes netos, se dará inicio al período de reintegro de la asistencia otorgada, mediante cuotas mensuales cuyo importe no podrá superar dicho tope, y sin que ello implique la generación de costo financiero alguno para este último;

QUE, asimismo, resulta pertinente excluir de los beneficios del Programa las deudas originadas en juegos de azar, cualquiera sea su modalidad, atendiendo a la naturaleza y finalidad social de la asistencia que por el presente se instrumenta;

QUE, en dicho marco, corresponde designar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como autoridad de aplicación, facultándolo a dictar las acciones y para la implementación del Programa de Asistencia Social Extraordinaria reintegrable a crearse por medio del presente Decreto;

QUE, el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Constitución de la Provincia de Misiones y el Artículo 25° de la Ley VII - N° 107 de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2026;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL EXTRAORDINARIA REINTEGRABLE, de adhesión voluntaria y a tasa de interés del cero por ciento (0%), destinado a los agentes de la Administración Pública

Provincial, activos y pasivos, que tengan comprometido más del treinta y nueve por ciento (39%) de su haber neto en concepto de devolución de mutuos otorgados a los agentes por Entidades Titulares de códigos de descuento, con anterioridad al 31 de Agosto de 2026, conforme lo dispuesto por la Ley VII - N° 12 y el Decreto N° 1025/2019. Los beneficiarios podrán adherirse al Programa a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la ASISTENCIA SOCIAL EXTRAORDINARIA REINTEGRABLE consistirá en la transferencia mensual complementaria a la cuenta sueldo del agente beneficiario del importe necesario para que los descuentos correspondientes a los mutuos comprendidos en el Programa no superen el treinta y nueve por ciento (39%) de su haber neto. La asistencia se otorgará mientras subsistan las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento y durante la vigencia del Programa.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el recupero de la asistencia referida en los anteriores artículos, se efectuará mediante descuentos mensuales sobre los haberes del agente que se haya adherido al Programa referido, una vez que éste disponga de margen dentro del límite máximo de afectación establecido por la normativa vigente, hasta la cancelación total del importe otorgado, conforme al mecanismo que determine la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 4°.- QUEDAN EXCLUIDAS de los beneficios del Programa creado por el Artículo 1° del presente Decreto las deudas originadas en juegos de azar, cualquiera sea su modalidad. INSTRÚYESE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos para que, en coordinación con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado, adopte las medidas necesarias para verificar el origen de las deudas alcanzadas por el Programa, a los fines de determinar la procedencia del beneficio.-

ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del presente Decreto al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, con facultades para adoptar todas las medidas y acciones que resulten necesarias para la implementación del Programa creado por el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir con las Entidades Titulares de los códigos de descuento los convenios que resulten necesarios para la implementación del Programa creado por el Artículo 1° del presente Decreto, como así también a celebrar convenios con entidades financieras destinados a instrumentar mecanismos mediante los cuales éstas puedan, por cuenta y orden de los agentes públicos y con su expresa conformidad, cancelar las obligaciones que aquellos mantengan con Entidades Titulares de códigos de descuento y otorgar una nueva financiación, siempre que esta implique condiciones financieras más favorables para el agente, mediante menores tasas de interés y/o costo financiero total, mayores plazos, reducción del importe de las cuotas u otras condiciones que disminuyan su carga financiera.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidaciones y Direcciones de Servicios Administrativos dependientes de la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Coordinación del Sector Público, y a las Direcciones de Administración de los Organismos Descentralizados a proceder a la liquidación y pago respectivamente, de los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 8°.- LAS mayores erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente cuya partida parcial corresponda a 07120 y su denominación "Prog. Asistencia Social al Personal".-

ARTÍCULO 9°.- INVÍTESE a los Poderes Legislativo y Judicial, al Ministerio Público, Organismos Autárquicos y Organismos de la Constitución a adherir a los términos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 10°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 11°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento: los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Coordinación General de Gabinete, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Consejo General de Educación, Servicio de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM), Instituto de Previsión Social Dirección de Liquidaciones y Dirección de Servicios Administrativos dependiente de la Contaduría General de la Provincia y las Direcciones de Administración de Organismos descentralizados, Dirección General de Presupuesto, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y a las Erogaciones que a la fecha del presente posean habilitados código de descuento. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Sartori

DECRETOS SINTETIZADOS**DECRETO N° 1097**

POSADAS, 19 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 8.000.000 (PESOS OCHO MILLONES) del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad de Organización 04 - Subsecretaría de Asuntos Municipales

Cuenta Especial 01 Plan Provincial de Infraestructura Municipal:

03-04-2-01-1-60-2-07-071-07120 -

Préstamos

S.C.D. 0-01

Recupero Préstamo a Municipios

\$ 8.000.000

ARTÍCULO 2°.- AUMENTASE la suma de \$ 8.000.000 (PESOS OCHO MILLONES) al presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad de Organización 04 - Subsecretaría de Asuntos Municipales

Cuenta Especial 01 Plan Provincial de Infraestructura Municipal:

03-04-2-01-1-60-1-01-012-01210 -

Bienes de Consumo

\$ 8.000.000

DECRETO N° 1098

POSADAS, 19 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, el importe total de \$ 877.726,95 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 95/100), de la Factura N° 00002-00011591 de fecha 31/03/2026 del mes de Marzo de 2026, a favor de la firma "GRUPO NORDESTE S.R.L." - CUIT N° 30-70859799-2, en concepto de servicios de limpieza integral de las oficinas de Vicegobernación (casa de Gobierno) y las oficinas del Programa de Asistencia Solidaria P.A.S.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la liquidación y pago de la suma de \$ 877.726,95 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 95/100), a favor de "GRUPO NORDESTE S.R.L." - CUIT N° 30-70859799-2, por los conceptos anunciados en el artículo 1°, y efectuar el cargo en la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los Siete días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta Ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes Dres. Roberto Rubén Uset, Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, Juan Manuel Díaz, Cristina Irene Leiva, Valeria Fiore Cáceres y Andrés Poujade. Pasando a tratar el "EXPTE. ADM. N° 174522/2026 SR. MINISTRO DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA - DR. BENÍTEZ CRISTIAN MARCELO S/ ELEVA PROYECTO DE REGLAMENTO DE NOTIFICACIONES PERSONALES Y AUTOMÁTICAS POR PLATAFORMA SIGED". Visto; Que el señor Ministro de Enlace con la Secretaría de Tecnología en Informática, Dr. Cristian Marcelo Benítez, eleva a consideración del Alto Cuerpo el proyecto de Reglamento de Notificaciones Personales y Automáticas por Plataforma SIGED, elaborado por los Departamentos Jurídico Informático y de Gestión Informática Jurisdiccional de la Secretaría de Tecnología en Informática. Considerando; Que la propuesta tiene por objeto implementar y reglamentar las notificaciones personales digitales y automáticas por ministerio de la ley mediante la plataforma SIGED, adecuando su operatoria al entorno del expediente electrónico; Que dicha implementación contribuirá a otorgar mayor certeza y trazabilidad a las comunicaciones procesales, mediante el registro electrónico de las notificaciones y la generación de las constancias correspondientes; Que la Ley IV - N° 55 confiere al Superior Tribunal de Justicia facultades para implementar y reglamentar el uso del expediente electrónico y las comunicaciones electrónicas en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia. En consecuencia, y compartiendo los fundamentos de la propuesta elevada, los señores Ministros presentes, en uso de sus Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, ACORDARON: PRIMERO: Aprobar el "Reglamento de Notificaciones Personales Digitales y Automáticas por Ministerio de la Ley mediante la Plataforma SIGED", elevado por el señor Ministro de Enlace con la Secretaría de Tecnología en Informática, Dr.

Cristian Marcelo Benítez. SEGUNDO: Se incorpora como parte integrante de la presente Acordada el Anexo Único denominado “Reglamento de Notificaciones Personales Digitales y Automáticas por Ministerio de la Ley mediante la Plataforma SIGED”, cuya entrada en vigencia se establece para el día 19 de Octubre de 2026. Registrar, tomar razón por Secretaría. Administrativa y de Superintendencia y efectuar las comunicaciones pertinentes. Archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

*VENCHIARUTTI SARTORI – Uset – Benítez – Zarza – Díaz
Leiva – Cáceres – Poujade – Marinoni*

ANEXO ÚNICO

REGLAMENTO DE NOTIFICACIONES PERSONALES DIGITALES Y AUTOMÁTICAS POR MINISTERIO DE LA LEY MEDIANTE LA PLATAFORMA SIGED

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente reglamentación tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos para la implementación de las notificaciones personales digitales y automáticas por ministerio de la ley mediante la plataforma SIGED, en el ámbito de los procesos judiciales regidos por el Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- MARCO NORMATIVO. Las modalidades reguladas constituyen la instrumentación tecnológica de los institutos de notificación previstos en los Artículos 134°, 135°, 136° y 144° de la Ley XII - N° 27, en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas al Superior Tribunal de Justicia por la Ley IV - N° 55. Su implementación no modifica los supuestos de procedencia de las notificaciones, las disposiciones sobre plazos procesales ni las demás garantías establecidas por la legislación vigente.-

ARTÍCULO 3°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones serán aplicables a las dependencias judiciales y a los usuarios habilitados de SIGED que intervengan en procesos comprendidos en el ámbito establecido en el Artículo 1°. Las modalidades especiales de notificación previstas legalmente conservarán su vigencia.-

CAPÍTULO II - NOTIFICACIÓN PERSONAL DIGITAL

ARTÍCULO 4°.- IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES. Las dependencias judiciales deberán identificar expresamente en SIGED las providencias, resoluciones y demás actuaciones susceptibles de notificación personal digital, mediante la opción denominada “Personal/Plataforma Digital”, cuando legalmente corresponda.-

ARTÍCULO 5°.- PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN. Cuando un usuario autorizado pretenda acceder a un expediente que contenga actuaciones pendientes de notificación personal digital, SIGED exhibirá previamente una advertencia informando dicha circunstancia y los efectos procesales de su aceptación. El usuario podrá seleccionar la opción “Aceptar y Visualizar”, quedando perfeccionada la notificación personal digital en el momento de su aceptación, con acceso al documento correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- CONSTANCIA ELECTRÓNICA. Producida la notificación, SIGED generará automáticamente una constancia electrónica que deberá contener:

- a) Identificación del expediente judicial.
- b) Individualización de la actuación notificada.
- c) Identificación del usuario notificado.
- d) Fecha y hora exactas de la notificación.
- e) Registro electrónico de la operación realizada.

Dicha constancia quedará incorporada a la ficha del expediente electrónico y tendrá los efectos procesales correspondientes a la notificación personal practicada conforme a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 7°.- FALTA DE ACEPTACIÓN. Cuando el usuario no acepte la notificación personal digital, SIGED impedirá el acceso a la actuación pendiente de notificación, conforme a las funcionalidades previstas en el Reglamento aprobado. Ello será sin perjuicio de que la notificación pueda practicarse por los restantes medios legalmente previstos.-

ARTÍCULO 8°.- PLAZOS PROCESALES. Los plazos derivados de la notificación personal digital se computarán conforme a las disposiciones del Código Procesal aplicable, tornando como referencia la fecha y hora registradas en la correspondiente constancia electrónica.-

CAPÍTULO III - NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA POR MINISTERIO DE LA LEY

ARTÍCULO 9°.- PROCEDENCIA. Las providencias y resoluciones judiciales que no requieran notificación personal, por cédula u otra modalidad especial quedarán sujetas al régimen de notificación automática por ministerio de la Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 134° del Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar.-

ARTÍCULO 10°.- PERFECCIONAMIENTO. Las actuaciones comprendidas en el artículo anterior quedarán notificadas automáticamente los días martes y viernes, o el siguiente día hábil cuando alguno de ellos fuera feriado, de conformidad con la normativa procesal vigente. El perfeccionamiento de la notificación no requerirá el ingreso efectivo del profesional al expediente ni su aceptación expresa.-

ARTÍCULO 11°.- REGISTRO AUTOMÁTICO. SIGED registrará automáticamente en la ficha del expediente la fecha de salida a despacho correspondiente a la notificación por ministerio de la Ley.-

ARTÍCULO 12°.- CONSULTA DE EXPEDIENTES. Los profesionales y demás usuarios habilitados deberán efectuar el seguimiento de los expedientes en los que intervengan mediante las herramientas disponibles en SIGED, conforme a las cargas procesales establecidas por la legislación vigente.-

CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES OPERATIVAS Y FINALES

ARTÍCULO 13°.- RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES. Corresponderá a las dependencias judiciales identificar correctamente la modalidad de notificación aplicable a cada actuación, de conformidad con la legislación procesal vigente.-

ARTÍCULO 14°.- INSTRUMENTACIÓN TÉCNICA. La Secretaría de Tecnología en Informática tendrá a su cargo la implementación de las funcionalidades necesarias, la generación y conservación de las constancias electrónicas y la asistencia técnica para el funcionamiento del sistema.-

ARTÍCULO 15°.- CONTINGENCIAS TÉCNICAS. Las dificultades de acceso, indisponibilidad del sistema o inconvenientes técnicos que pudieran afectar el perfeccionamiento de las notificaciones deberán ser informados a la Secretaría de Tecnología en Informática, sin perjuicio de las decisiones que correspondan al órgano jurisdiccional competente conforme a la normativa procesal vigente.-

ARTÍCULO 16°.- VIGENCIA. La presente reglamentación entrará en vigencia el día 19 de octubre de 2026, conjuntamente con la puesta en funcionamiento de las modalidades de notificación aprobadas mediante la correspondiente Acordada del Superior Tribunal de Justicia.-

PS138019 V16695

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 08 de Octubre de 2026.-

Informe de las causas con llamado de autos para dictar Sentencia puestos a despacho hasta el día de la fecha, conforme surge de la planilla pdf que anexo con el presente.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
77817/2024	FERREYRA PABLO GABRIEL C/ LOGÍSTICA CONCORDIA S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	27/08/2026	08/10/2026
57131/2025	DE LLANO Y CORTEJARENA RODRIGO RAFAEL C/ SELLIEZ JUAN PABLO ALFREDO y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	27/08/2026	09/10/2026
113161/2025	DIRIE SEBASTIÁN HERNÁN C/ HREÑUK S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	03/09/2026	16/10/2026

144186/2017	AGUIRRE MARIO ANDRÉS C/ BIENE LOGÍSTICA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario Conexidad Solicitada en autos 92928/2017 BILLORDO RODOLFO FABIAN y Otros C/ BIENE LOGÍSTICAS S.A. S/ Medida Cautelar	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	28/09/2026	26/10/2026
173118/2023	PREVOSTI HÉCTOR EMILIO HORACIO C/ ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	05/10/2026	02/11/2026
160910/2024	VERA ADOLFO MIGUEL C/ PROVINCIA ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	05/10/2026	03/11/2026
132546/2024	DINELLI JONATHAN BRIAN C/ LA VERDAD SRL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	24/09/2026	05/11/2026
71029/2025	ALVARENGA CRISTIAN CÉSAR C/ INSTITUTO SUPERIOR ANTONIO RUIZ DE MONTOYA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	24/09/2026	05/11/2026
173829/2025	FALCIONE ÁNGEL SANTIAGO C/ LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	08/10/2026	05/11/2026
37295/2024	BENÍTEZ KLANER LINA ANDREA C/ IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	28/09/2026	10/11/2026
151080/2018	PELOZO MARIO OSCAR C/ PANORAMA PUBLICIDAD S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Posadas	01/10/2026	17/11/2026

Dra. Elina Graciela Oudín. Juez.-

PS137980 V16695

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7SECRETARÍA ÚNICAPRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 09 de Octubre 2026.-

Remito nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia y Resolución al día de la fecha.

Causas pendientes a dictar Sentencia.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
8115/2012	PEREYRA OSCAR AUDELINO S/ Usucapión Conexidad Solicitada en autos 4925/2007 MIRANDA JORGE FELIPE C/ PEREYRA OSCAR Y/O OCUPANTES DEL INMUEBLE S/ Reivindicación	25/08/2026	20/10/2026
4925/2007	MIRANDA JORGE FELIPE C/ PEREYRA OSCAR Y/O OCUPANTES DEL INMUEBLE S/ Reivindicación	25/08/2026	20/10/2026

78877/2019 bis 2/25	RODRÍGUEZ CHRISTIAN ALEJANDRO C/ WYBERT ARTURO LORENZO S/ Ejecución de Sentencia	07/10/2026	21/10/2026
93288/2026	SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES SA -SAMSA- C/ DUTRA HÉCTOR CLAUDIO S/ Ejecutivo	07/10/2026	21/10/2026
19023/2024	BANOCHOK ADA MATILDE C/ JUNGTON MIGUEL S/ Prescripción Adquisitiva	01/09/2026	26/10/2026
112098/2024	RÍOS JULIO CÉSAR C/ OVIEDO DARÍO ADRIÁN y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	01/09/2026	26/10/2026
144408/2024	ESCOBAR ANDREAS EZEQUIEL C/ PONTE MIGUEL ÁNGEL S/ Desalojo Anticipado	28/09/2026	26/10/2026
41027/2023	SANGUINA ESTELA IVONNE C/ AQUINO LEANDRA S/ Prescripción Adquisitiva	01/09/2026	28/10/2026
123411/2024	NAVARRO MÓNICA BEATRIZ C/ GAZANO GUSTAVO DANIEL S/ División de Condominio y Daños y Perjuicios	01/09/2026	28/10/2026
54618/2020 bis 3/25	VIGNAU GUILLERMO ENRIQUE C/ BASTOS LUCIANO BENJAMÍN S/ Ejecución de Sentencia	15/10/2026	28/10/2026
112170/2026	SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES SA -SAMSA- C/ TALAVERA ANGELA LUCIA Y/O CONTRA EL PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/U QUIEN RESULTE FINALMENTE RESPONSABLE S/ Ejecutivo	15/10/2026	28/10/2026
168600/2024	AGUIRRE AYALA MARIANA SOLEDAD C/ BANCO BBVA ARGENTINA S.A. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	05/10/2026	02/11/2026
5924/2012	CORREA OSVALDO ÁNGEL y Otros C/ RÍO URUGUAY S.R.L. y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	03/09/2026	04/11/2026
144921/2024	RAMÍREZ ALEJANDRO C/ ALARCÓN RICARDO DANIEL S/ Daños y Perjuicios	07/09/2026	09/11/2026
136748/2020	LIMIA ALEJANDRO ISMAEL C/ BURBACH PAMELA YANET S/ Daños y Perjuicios	10/09/2026	11/11/2026
113767/2021	VILLAFANE RAÚL ALFREDO C/ RÍOS JUSTA DE NOGUERA S/ Prescripción Adquisitiva	28/09/2026	25/11/2026
48921/2017	OTAZU JORGE ALBERTO y Otros C/ PROKOPIO SIMEÓN y/o QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva	30/09/2026	30/11/2026
152424/2023	BARRETO PATRICIA MÓNICA y Otros C/ DIAZ MÉNDEZ ROSA ELIZABETH y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Conexidad Solicitada en autos 992/2000 BARRETO, EDGARDO ANTONIO C/ BARRETO, VICENTE S/ Prescripción Adquisitiva	30/09/2026	30/11/2026
87262/2025	ORTAZ MACHADO ISOLINA C/ KANIUKA ANDRÉS S/ Escrituración	30/09/2026	30/11/2026
101554/2024	BARRIENTOS MARIO ALBERTO y Otro/a C/ CARRE RAMON ULISES y Otros S/ Daños y Perjuicios	05/10/2026	03/12/2026
80033/2019	LETRA C. DR. NAVARRO GIMÉNEZ CARLOS A. N.	13/10/2026	14/12/2026
60253/2024	RIVERA MIRTA MABEL C/ SERVIAN CARMEN S/ Prescripción Adquisitiva	13/10/2026	14/12/2026

Causas pendientes a dictar Resolución.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
58537/2018	CABRAL OSCAR ERNESTO C/ GONZÁLEZ DARÍO JAVIER S/ Daños y Perjuicios	30/09/2026	14/10/2026
154450/2026 bis 1/26	LETRA K. DRA. SÁNCHEZ MAGALÍ C.	08/10/2026	15/10/2026
6317/2006	DA ROSA ENRIQUE PABLO C/ SANATORIO POSADAS S.A. S/ Daños y Perjuicios	05/10/2026	19/10/2026
120011/2025	STEVENSON ALBERTO MAGNO C/ WOLENBERG GERMAN EVALDO y Otro/a S/ Interdicto de Retener	05/10/2026	19/10/2026
32138/2026	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA ARGENTINA S.A. C/ MARTÍNEZ WILFRIDO JAVIER S/ Secuestros Prendarios	05/10/2026	19/10/2026
108038/2026	LETRA T. DR. LOZINA ESTEBAN A. C.	13/10/2026	19/10/2026
6540/2012 bis 5/22	ARRECHEA ALFONSO RAMON y Otros C/ JUAN PABLO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. S/ Ejecución de Honorarios	07/10/2026	21/10/2026
74361/2025	PELINSKI CARLOTA NOEMI C/ HEREDEROS de HUMMEL JORDAN ARGENTINO y/o Q.R.R. S/ Prescripción Adquisitiva	07/10/2026	21/10/2026
28925/2026 bis 1/26	FERNÁNDEZ WIEDMANN ADOLFO JORGE C/ LOSHUISGI CRISTINA ESTER S/ Desafectación de Bien de Familia	07/10/2026	21/10/2026
72350/2026	LUNA VÁZQUEZ ADRIÁN EDUARDO C/ SALMI WALTER EDGARD y Otro/a S/ Escrituración Conexidad Solicitada en autos 99094/2025 LUNA VÁZQUEZ ADRIÁN EDUARDO C/ SALMI WALTER EDGARD y Otro/a S/ Diligencias Preliminares	07/10/2026	21/10/2026
886/2003	ROMERO, LUIS F. S/ Sucesión	13/10/2026	26/10/2026
71357/2015	GONZÁLEZ EDUARDO y BELLO ISAURA S/ Sucesorio	13/10/2026	26/10/2026
12839/2011 bis 4/17	PROVINCIA DE MISIONES C/ VELÁSQUEZ FORTUOSO S/ Incidente de Nulidad	13/10/2026	26/10/2026
129620/2018	SUAREZ CEFERINO LUIS S/ Sucesorio	13/10/2026	26/10/2026
70147/2021	DESPO RAMONA S/ Sucesorio	13/10/2026	26/10/2026
23153/2022 bis 1/22	GONZÁLEZ PABLA C/ AYALA FABIANA LIRIA S/ Beneficio de litigar sin Gastos	13/10/2026	26/10/2026
85577/2023	FERNÁNDEZ RAQUEL y MARTÍNEZ RAÚL ALBERTO S/ Sucesorio	13/10/2026	26/10/2026
10397/2012	FERNÁNDEZ LUCIANA BELÉN y Otro/a C/ CUENCA CARLOS ALFREDO S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	15/10/2026	28/10/2026
28729/2026	FERREYRA FERNANDO SEBASTIÁN C/ LÓPEZ MARIANO GABRIEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	15/10/2026	28/10/2026

Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS137982 V16695

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

TE SCHUCHARDT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE.- TE SCHUCHARDT S.R.L. (CUIT N° 30-71206742-6).- Mediante Acta de Reunión de Socios N° 20, de fecha 01 de Marzo del año 2019, reunidos en su sede social del Lote N° 274, Sección V de la Localidad de General Alvear, Departamento de Oberá, Provincia de Misiones y con el voto unánime, resuelven designar como Socio Gerente al Señor CARLOS ENRIQUE OKULOVICH (D.N.I. N° 31.571.008), con domicilio especial en calle Gob. Barreyro N° 1.250 de la Ciudad y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, aceptando el mismo dicho cargo, sin plazo o período de vencimiento.- Carlos E. Okulovich, Socio Gerente.-

PP137963 \$5.500,00 V16695

MODENAMOBILI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público (Av. Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, Posadas), se hace saber por un día en el Boletín Oficial que, en Posadas, Misiones, el 30 de octubre de 2023, se celebró el Contrato de Cesión de Capital y Modificación Contractual de la firma MODENAMOBILI S.R.L.-

INSCRIPTA: Bajo el N° 123 - Folio 1210/1215 - Libro N° 2, Tomo II - Año 2021 de S.R.L. del Registro Público, Expte. 85/2021.

DOMICILIO DE LA SEDE: Av. Roque Pérez N° 1.651, Posadas, Misiones.

CESIÓN: El CEDENTE, LANCIONI CARLOS JORGE, D.N.I. N° 35.015.088 CUIT N° 23-35015088-9, Cede trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 c/u (representativas del 50% del capital social), conforme al siguiente detalle: -A favor de RODRÍGUEZ LEANDRO EZEQUIEL D.N.I. N° 45.339.374, CUIT N° 20-45339374-8, 60 cuotas sociales (10% del capital social). -A favor de RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 35.129.080, CUIT N° 20-35129080-4, 240 cuotas sociales (40% del capital social).

PRECIO: El precio total de la cesión se fijó en Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), habiéndose cancelado al contado sirviendo el contrato de suficiente recibo.

ADMINISTRACIÓN: Los socios confirman la continuidad en el cargo de Gerente a RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 35.129.080, CUIT N° 20-35129080-4.

DOMICILIO: Se fija el nuevo domicilio legal, fiscal y real de la sociedad en Avenida Constitución N° 2.260, Posadas, Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO.- Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2026.- Rodríguez José Luis, Gerente.-

PP137968 \$12.000,00 V16695

SUMAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 02/10/2026, con firmas certificadas por Escribano Público, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "SUMAR S.A.S.", con domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, y sede social en el Local Comercial N° 1, sito en Avenida Córdoba esquina Mariano Moreno de dicha Ciudad.

SOCIOS: SUYAI PIREN TORRES, titular del D.N.I. N° 33.616.130 CUIL N° 20-33616130-5, argentina, nacida el 04/05/1988, soltera, de profesión Administrativa, domiciliada en San Lorenzo 173, Barrio Villa 14, Puerto Iguazú, Misiones; y MARIANO EZEQUIEL LÓPEZ OVIEDO, titular del D.N.I. N° 27.876.867, CUIL N° 20-27876867-9, argentino, nacido el 31/12/1979, divorciado, de profesión Chef, domiciliado en El Soberbio y Puerto Rico S/N°, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años desde la fecha de constitución.

OBJETO: La sociedad tendrá por actividad principal la explotación de restaurantes, bares, cafeterías y actividades vinculadas, en locales propios o arrendados, incluyendo la preparación, elaboración y venta de alimentos, bebidas y productos alimenticios para consumo en el local o a domicilio. Podrá asimismo desarrollar actividades complementarias relacionadas con la gastronomía, la hotelería, el turismo, el comercio y la organización de eventos.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una y. con derecho a un voto por acción. SUYAI PI-

REN TORRES suscribe cincuenta (50) acciones y MARIANO EZEQUIEL LÓPEZ OVIEDO suscribe cincuenta (50) acciones. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo; el saldo se integrará dentro del plazo legal.

ADMINISTRACIÓN: Se designa como Administradora Titular a SUYAI PIREN TORRES, D.N.I. N° 33.616.130, y como Administrador Suplente a MARIANO EZEQUIEL LÓPEZ OVIEDO, D.N.I. N° 27.876.867, ambos con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO: El 30 de Septiembre de cada año.- Suyai Piren Torres, Administradora Titular.-

PP138013 \$16.000,00 V16695

KALINOSKI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 18 de Septiembre de 2026 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada KALINOSKI S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la calle Los Agricultores y San Cayetano, Manzana 530, Parcela 05, Barrio Santa Rita de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

SOCIO: BRAIAN LUIS KALINOSKI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.530.481, CUIT N° 20-39530481-0, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Julio del 1996, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Salto Encantado 15, Barrio Primavera de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones en su carácter de Administrador Titular.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización minorista y mayorista: La explotación comercial en forma de kioscos, polirrubros, minimercados, almacenes, maxiquioscos y comercios no especializados, mediante la compra-venta, importación y exportación de productos alimenticios elaborados y no elaborados, bebidas con y sin alcohol, lácteos, fiambres, embutidos, chacinados, carnes, panificados, golosinas, cigarrillos y productos de tabaco. 2) Venta de artículos varios: La comercialización al por menor de artículos de librería, papel, cartón y materiales de embalaje; juguetes, artículos de cotillón, juegos de mesa; artículos de limpieza, perfumería, higiene personal y bazar; así como artículos para camping y pesca. 3) Prestación de servicios y cobros: La realización de servicios de cobro de facturas, recargas de tarjetas de transporte y telefonía celular, servicios de posnet, y la intermediación en cobranzas extrabancarias de servicios públicos y privados.

CAPITAL: \$ 3.000.000, dividido por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por BRAIAN LUIS KALINOSKI suscribe la cantidad de 3.000 acciones ordinarias. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: Administradores: Designar como Administrador Titular a BRAIAN LUIS KALINOSKI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.530.481, CUIT N° 20-39530481-0. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular. Administrador/es Suplente/es a: LUIS JORGE KALINOSKI, D.N.I. N° 27.585.308, CUIL N° 27-27585308-9, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1970, con domicilio real en la Salto Encantado 15, Barrio Primavera de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Mirta Isabel Festey, Escribana.-

PP138014 \$21.500,00 V16695

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, presidencia del Dr. Gustavo A. Bernie sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 173106/2026 caratulada SALGADO FRANCO DANIEL S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 126295/2022 ROBO CALIFICADO”, se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la

Ley 24.660: “La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el Juez de ejecución o Juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semilibertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semidetención; f) Libertad asistida; g) Régimen

preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el Juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo”.- A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs.- Dra. Rocío Laura Texo, Secretaria.-

SC137880 E16692 V16696

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 8800/2025 LOPEZ MAURICIO BRIAN S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA”, durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en presentación ID34402990 en favor de MAURICIO BRAIAN LOPEZ por el delito de HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 163º Inc. 4º en función del Art. 42º del Código Penal Argentino.. 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a TIAGO BELLONI LASTRA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3º) Requierase planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal.- 4º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Juan Carlos César Beger, Secretario.-

SC137881 E16692 V16696

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori,

Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, Misiones, HACE SABER por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 273º Inc. 8 LCQ bajo beneficio de gratuidad), que en los autos caratulados “LINOR S.R.L. S/ QUIEBRA INDIRECTA EXPTE. N° 9385/2020”, en fecha 15/09/2026 bajo ID N° 34845804, se ha dictado sentencia decretando la QUIEBRA INDIRECTA de la firma LINOR S.R.L. (CUIT N° 30-69810174-8), con domicilio legal, real y establecimiento industrial sito en Lote 310, Fracción B, Ruta Provincial N° 1, Localidad de Azara, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones, con motivo del incumplimiento del acuerdo preventivo homologado (Arts. 63º y 77º Inc. 1 de la Ley N° 24.522). SINDICATURA: Han sido ratificados como Síndicos los Cres. Raúl Enrique Karaben, Darío Alfredo Villalba, Fabio Marcelo Cassin y Ramón Justino Granada, en representación del Estudio Karaben, Granada, Villalba, Cassin y Asociados, con domicilio profesional constituido en calle 25 de Mayo N° 2.262, Posadas, Misiones, correo electrónico raulkaraben@estudiokaraben.com.ar, quien atenderá al público los días hábiles de 15:00 a 20:00hs. EFECTOS Y MEDIDAS DERIVADAS: 1) Se decretó el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 106º a 108º LCQ), ordenándose a la fallida, sus administradores y terceros la inmediata entrega de bienes a la Sindicatura Plural, e incautación de inmuebles, instalaciones, maquinarias, rodados, libros laborales y documentación, con auxilio de la fuerza pública, faja de clausura y allanamiento si fuere necesario, manteniéndose las medidas de no innovar vigentes. 2) Se dispuso la Inhibición General de Bienes de LINOR S.R.L. (oficiando a Registros de Propiedad Inmueble, Automotor, Créditos Prendarios, Comercio y Juicios Universales), el bloqueo e indisponibilidad general de cuentas bancarias, depósitos y valores, e interceptación de correspondencia epistolar y telegráfica para su remisión a la Sindicatura y apertura judicial (Art. 88º Incs. 6 y 8 LCQ). 3) Se intima a la fallida y a sus administradores, en especial al Socio Gerente Sr. JUAN CARLOS LORENZO, para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS entreguen a la Sindicatura los libros de comercio, registros laborales (Art. 52º LCT) y documentación contable e impositiva, bajo apercibimiento de incautación compulsiva y allanamiento (Arts. 88º Inc. 4, 177º y concs. LCQ). 4) Queda prohibido a la fallida y a terceros hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, bajo apercibimiento de ineficacia y nulidad de pleno derecho (arts. 88º Inc. 5 y 109 LCQ). 5) Intímase a los administradores a constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, bajo apercibimiento de estrados (Art. 88º Inc. 7 LCQ). 6) Se decretó la interdicción de

salida del país del Socio Gerente Sr. JUAN CARLOS LORENZO (D.N.I. Nº 12.860.870) hasta la presentación del Informe General (Art. 103º LCQ; oficiándose a Migraciones, PSA y fuerzas de seguridad), quedando el nombrado y representantes sujetos al deber de colaboración activa (Arts. 86º y 102º LCQ) bajo apercibimiento de comparendo por la fuerza pública. ACREEDORES Y PERÍODO INFORMATIVO (Arts. 88º, 200º y 202º LCQ): Los acreedores verificados en el concurso preventivo antecedente no deben iniciar nueva verificación, procediendo la Sindicatura al recálculo oficioso de sus saldos (Art. 202º LCQ). Los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso y anterior a la quiebra, y los trabajadores por acreencias de dicho período, deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura con documentación respaldatoria dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al vencimiento de la publicación de edicto. La Sindicatura presentará el Informe Individual dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES posteriores al plazo de verificación, e Informe General dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al Informe Individual. INFORME LABORAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ: Se requiere a la Sindicatura la confección de un ÚNICO INFORME LABORAL INDIVIDUALIZADO respecto del colectivo de trabajadores del establecimiento industrial de Azara, detallando para cada uno: Existencia y fecha del vínculo, inicio y extinción, remuneraciones adeudadas, indemnizaciones, créditos anteriores/posteriores al concurso y posteriores a la quiebra, y encuadre de privilegio o gastos del Art. 240º de la LCQ; a presentarse dentro de los TREINTA (30) DÍAS de concretada la incautación de libros o compulsas de expedientes. Asimismo, se confiere VISTA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS a los integrantes del Comité de Control definitivo (Sres. Jorge Enrique Naudi, Transporte Lorenzo S.R.L. y Nicolás Snihur) a fin de que efectúen las manifestaciones y descargos respecto a la inactividad e inacción omisiva constatada en autos, previo a resolver sobre su continuidad, remoción o sustitución (Arts. 201º, 255º y 260º LCQ). COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD: La Sindicatura remitirá carta certificada en CINCO (5) DÍAS a acreedores de extraña jurisdicción, publicará el edicto en sitio web/redes sociales de la fallida si existen, y fijará copia con acta en la entrada de la planta de Azara. Publíquese por CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 273º Inc. 8 Ley Nº 24.522). Posadas, Misiones, a los 02 días de Octubre de 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe, Secretaria.-

SC137888 E16692 V16696

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 164830/2019 BARRIOS LEANDRO ISMAEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado LEANDRO ISMAEL BARRIOS, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA previsto y reprimido en el Art. 162º en función del Art. 42º del CPA, por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) del CPP. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFICIESE y oportunamente ARCHÍVESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Juan Carlos César Beegeer, Secretario.-

SC137901 E16692 V16696

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 27297/2024 ACOSTA HORACIO WENCESLAO, ACOSTA MATIAS EMANUEL S/ HURTO”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días consecutivos, al Sr. ACOSTA MATÍAS EMANUEL D.N.I. Nº 37.591.083, de la Ciudad de Posadas, Misiones, el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 03 de Junio del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º inciso 3º del CP y Art. 62º inciso 5 del CPP), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, ACOSTA MATÍAS EMANUEL D.N.I. Nº 37.591.083 de filiación ya consignada en autos (Art. 338º, 339º, 340º inciso d) y cc-dates. del CPP) en orden al delito de HURTO (Art. 162º del CPA)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 05 de Octubre del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 27297/2024 ACOSTA HORACIO WENCESLAO, ACOSTA MATÍAS EMANUEL S/ HURTO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos ACOSTA HORACIO WENCESLAO D.N.I. Nº 29.854.199 y ACOSTA MATÍAS EMANUEL D.N.I. Nº 37.591.083,

cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y cedtes. del CPP) Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC137904 E16692 V16696

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 317/26: Un cargo de Juez de Instrucción N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Oberá. Plazo de inscripción: Desde el 16 de Octubre hasta el 6 de Noviembre a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los Formularios situados en la pág. oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por WhatsApp al 3764-107561. Publíquese por cinco días.- Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario.-

PP137924 \$37.500,00 E16692 V16696

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo de S.S. Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 13503/2025 SILVA OSCAR EDUARDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días, a contar desde su última publicación, a herederos y/o acreedores de SILVA, OSCAR EDUARDO D.N.I. N° 17.742.333, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes., 24 de Septiembre de 2026. Roberto Daniel Godoy Arigossi, Secretario.-

PP137920 \$19.500,00 E16693 V16695

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, Secretaría Única, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a fin de que comparezcan a estar a derecho

por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores de la Sra. SALINAS TERESA ALICIA D.N.I. N° 18.464.252, en autos “EXPTE. N° 74968/2026 SALINAS TERESA ALICIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 01 día en diario local de mayor circulación y por 03 días en el Boletín Oficial. Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez. Posadas, 23 de Septiembre de 2026. Dra. Mariángeles Bedrij, Secretaria.-

PP137921 \$19.500,00 E16693 V16695

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines Previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupación Política Denominada “PARTIDO SOLIDARIO”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 20 de Septiembre de 2026, que tramita por el mismo su inscripción como partido provincial en autos “EXPTE. N° 190/2026 PARTIDO SOLIDARIO S/ PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - N° 7). Dr. Cristian M. Benitez, Presidente. Dra. Gisela Hendrie, Secretaria.-

SC137931 E16693 V16695

EDICTO: En los autos caratulados “EXPTE. N° 166075/2026 BRISA AYLEN BEZUS DEMARCHI S/ INSCRIPCIÓN MATRÍCULA MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO”, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, con motivo de la solicitud deducida por BRISA AYLEN BEZUS DEMARCHI, D.N.I. 43.066.763, con domicilio en calle Juan Ambrosetti N° 2.374 de la Ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio. Dra. Silvana Noelia Galeano, Secretaria.-

PP137932 \$19.500,00 E16693 V16695

EDICTO: El Juzgado de Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Montecarlo, Secretaría Única, Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de ROTOLI MARTA YOLANDA D.N.I. N° 11.203.109, en autos caratulados

“EXPTE. 11913/2023 ROTTOLI MARTA YOLANDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días.- Montero Clara Beatriz, Secretaria.-

PP137934 \$10.500,00 E16693 V16695

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. BENÍTEZ ALICIA D.N.I. N° 18.693.560: EXPTE. N° 04153-B-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM. SECC. 4 - MANZ. 139 - LOTE 7 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 4 - MANZ. 139 - PARC. 7 - PART. 6921 - PLANO 31095 - BARRIO 80 VIV. ALTE. BROWN 1° E - CMTE. ANDRESITO.- Directorio IPRODHA.-

PP137935 A Pagar \$12.000,00 E16693 V16695

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES. DIRECCIÓN GENERAL BOSQUES NATIVOS.- DISPOSICIÓN N° 204-2026.- Posadas, 22 de Junio de 2026.- VISTO: El Expediente N° 9900-7/2025 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R, caratulado: DIRECCIÓN GENERAL BOSQUES NATIVOS - PRESUNTA INFRACCIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO SIN AUTORIZACIÓN ACTA S. N° 01/11/25, SAN VICENTE, RUTA 222, JOHANN ANTONIO, y; CONSIDERANDO: QUE, a fs. 01/02 con fecha 01 de Noviembre de 2024, la Responsable Administrativa de la Delegación San Vicente eleva actuaciones realizadas sobre Ruta 222, Picada San José, correspondientes al Acta de Constatación de fecha 22 de Noviembre de 2024, donde se verifica limpieza de potrero con afectación de bosque nativo, cuya superficie se determina mediante coordenadas geográficas anexas en la planilla. El volumen estimado es de 2m³ para el Grupo A, 4m³ para el Grupo B y 6m³ para el Grupo C, dado que el material se encuentra amontonado en escolleras y corresponde mayormente a material forestal nativo de diámetro bajo. En el acto se comunica al Sr. JOHANN ANTONIO, D.N.I. N° 26.986.870, titular del lote, que presente la documentación referida al inmueble, dejando constancia de su negativa a firmar el acta; QUE, a fs. 03 obra planilla de medición del material forestal nativo, confirmando los volúmenes estimados de 2m³ (Grupo A), 4m³ (Grupo B) y 6m³ (Grupo C), aclarando que se trata de escolleras. A fs. 04/05 se adjuntan Acta de Caucción de Productos Forestales y Acta de Depositario, consignando que el material forestal nativo queda depositado en el lote identificado bajo la Nomenclatura Catastral 87400300000000313; QUE, a fs. 06/17 se incorpora

mapa ilustrativo del Lote 48, Parcela 313, junto con informe de coordenadas geográficas, croquis de ubicación, imágenes e informe parcelario, determinándose una superficie afectada de bosque nativo de 1,8ha. Asimismo, se agrega Disposición N° 520/22 de fecha 23 de Noviembre de 2022, que aprueba el diseño de la Marca de Martillo, vigente hasta el 16 de Noviembre de 2024; QUE, a fs. 14 en fecha 20 de Enero de 2025, el Departamento Sumarios Ambientales remite las actuaciones a esta Dirección General, solicitando adjuntar informe catastral del inmueble identificado bajo la Nomenclatura Catastral 0874003000000000313, a fin de determinar fehacientemente el titular del predio objeto del cambio de uso de suelo de 1,80ha., afectando montes nativos de valor comercial. A fs. 15 se adjunta informe catastral, resultando titular el Sr. SCHUH MANOLO ALBERTO, CUIT N° 20-35328244-2; QUE, a fs. 16 en fecha 21 de Abril de 2025, el Departamento Sumarios Ambientales remite las actuaciones a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial solicitando categorizar la superficie afectada y/o detectar otras irregularidades según el Acta de constatación de fs. 02. A fs. 17/19 en fecha 23 de Mayo de 2025, la Subsecretaría se expide, adjuntando mapa de la Parcela 313 y análisis multitemporal de imágenes satelitales, detectándose pérdida de cobertura de bosque nativo con un cambio de uso de suelo total de 5,79ha., distribuidas en 4,71ha. Categoría II Amarillo y 1,08ha. Categoría III Verde, adjuntándose mapa a fs. 18; QUE, a fs. 25/26 obra cédula de notificación N° 179/2025, diligenciada a favor de JOHANN ANTONIO, D.N.I. N° 26.986.870, por la Comisaría Sección Segunda de San Vicente UR VIII. A fs. 28, en fecha 17 de Septiembre de 2025, ingresa por Mesa de Entradas y Salidas el ID268490 correspondiente al descargo efectuado por JOHANN ANTONIO, quien manifiesta que al adquirir la propiedad el terreno se encontraba en estado de potrero con alambrado delimitante, y que las tareas realizadas tuvieron como único objetivo el mantenimiento del potrero para mejorar la calidad de pastura destinada a los animales, sin intención de incumplir normativa ambiental; QUE, a fs. 30 en fecha 31 de Octubre de 2025, el Departamento Sumarios Ambientales incorpora Informe de Antecedentes del Sr. JOHANN ANTONIO, D.N.I. N° 26.986.870, resultando negativo conforme a los registros obrantes en este Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables; A fs. 32 en fecha 04 de Noviembre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 735/25, disponiendo correr vista al titular registral del lote afectado, otorgando plazo para su debido derecho de defensa; QUE, a fs. 39 la Comisaría Sección Segunda de San Vicente UR VIII informa la imposibilidad de diligenciar la cédula de notificación N° 284/2025 dirigida al Sr. SCHUH MANOLO ALBERTO, CUIT N° 20-35328244-2, por inexistencia

tencia del domicilio consignado en la localidad. A fs. 42/46 se incorpora solicitud al Boletín Oficial de la Provincia para publicar edicto por tres (3) días consecutivos, constando publicaciones en fechas 25, 26 y 27 de Febrero de 2026; QUE, a fs. 48 con fecha 04 de Mayo de 2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 301/26, se expide atento al estado de las actuaciones, a fojas 02, se constata aprovechamiento de material forestal nativo y cambio de uso de suelo sin autorización de este organismo, prohibición establecida en los Arts. 12° y 13° de la Ley XVI - N° 105 (infracción Art. 25° Inc. b de la Ley XVI - N° 105), en lote cuya propiedad manifiesta es del Sr. ANTONIO JOHANN (cuyos demás datos obran en autos), quien se niega a firmar el acta al momento del hecho. Conforme los antecedentes obrantes, se observa que el procedimiento ha cumplido con los requisitos y formas exigidos (Art. 22° de la Ley I - N° 89, antes Ley 2.970). Respecto del descargo agregado por el Sr. JOHANN, esa Dirección no hace lugar al mismo por improcedente y entendiendo que no se puede alegar desconocimiento de la normativa vigente: “La ignorancia de las leyes no sirve de excusa para su cumplimiento, si la excepción no está autorizada por el ordenamiento jurídico...” (Art. 8° CCCN). Ante lo expuesto, corresponde sancionar en forma solidaria (Art. 35° Ley XVI - N° 105) por la infracción cometida (cambio de uso de suelo de 4,71ha. en categoría II y 1,08ha. en Categoría III, sin autorización de este organismo), con multa, decomiso y obligación de restaurar el daño cometido, conforme lo establece el Art. 29° Incs. a) c) y d) de la Ley XVI - N° 107; QUE, por todo lo expuesto, corresponde señalar que la Dirección General de Bosques Nativos tiene el deber indelegable de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, conforme lo establece la Ley XVI - N° 105, que regula el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia. Dicha norma dispone que en las áreas clasificadas como Categoría II (amarilla) se encuentra expresamente prohibido el desmonte, conforme lo establecido en el Artículo 12°, debiendo las actividades desarrolladas en dichas zonas ajustarse estrictamente a los principios de conservación y uso sostenible. Asimismo, el Artículo 11° de la citada ley establece que para todo aprovechamiento sostenible o desmonte se requiere la autorización previa de la Autoridad de Aplicación, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 13°, el cual determina que: “Para realizar actividades de aprovechamiento en Categoría II y Categoría III o de Cambio de Uso de Suelo en Categoría III se debe presentar un Plan de Manejo Sostenible que cumpla con las condiciones de persistencia, producción sostenida y mantenimiento de los servicios ambientales...”; QUE, en consecuencia, resulta obligación de esta Dirección General velar por la estricta observancia de las dis-

posiciones legales vigentes, garantizando que toda actividad desarrollada en áreas clasificadas como Categoría II y III se ajusten a los principios de sostenibilidad y conservación; y que cualquier intervención cuente con la debida autorización emitida por la Autoridad de Aplicación, QUE, dicha conducta configura una infracción administrativa tipificada en la norma citada, la cual prevé expresamente la aplicación de sanciones como consecuencia jurídica inmediata; QUE, en virtud de lo expuesto, la sanción de multa fue impuesta por la autoridad competente mediante acto administrativo válido, debidamente motivado y conforme a derecho. El monto de la sanción encuentra respaldo en los parámetros previstos en el Artículo 29°, inciso a), de la Ley XVI - N° 105, así como en el Artículo 29°, inciso b), de la Ley Nacional N° 26.331. Ambas disposiciones facultan expresamente la aplicación de sanciones pecuniarias frente al incumplimiento de las obligaciones allí establecidas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley XVI - N° 105; QUE, esta Dirección General comparte y hace propio lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos por lo que corresponde dictar el presente dispositivo; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE BOSQUES NATIVOS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por presentado en tiempo y forma el descargo por parte del Señor JOHANN ANTONIO, (D.N.I. N° 26.986.870), con domicilio real en Ruta N° 222, Km. 25, Picada San José, Municipio San Vicente, Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 2°.- DESE por decaído el derecho dejado de usar por parte del Señor SCHUH MANOLO ALBERTO, (CUIT N° 20-35328244-2), sin domicilio identificado.- ARTÍCULO 3°.- NO HA LUGAR el descargo presentado por parte del Señor JOHANN ANTONIO, (D.N.I. N° 26.986.870), por las razones expuestas.- ARTÍCULO 4°.- IMPÓNGASE sanción de multa contra los Señores JOHANN ANTONIO, (D.N.I. N° 26.986.870) y SCHUH MANOLO ALBERTO, (CUIT N° 20-35328244-2), por un monto equivalente a TRESCIENTOS (300) Sueldos Básicos de la Categoría Inicial de la Administración Pública Nacional, lo que a la fecha equivale a CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 44.341.806,00) de conformidad a lo establecido en el Artículo 29° Inc. a) de la Ley XVI - N° 105 y la Ley Nacional 26.331, Artículo 29° Inc. b), por la comisión de la infracción constatada consistente en Cambio de Uso de Suelo sin autorización de este organismo, conforme lo establece el Artículo 25° Inc. b) de la Ley XVI - N° 105, quedando el monto final supeditado al momento que el causante se presente a hacer efectivo el pago de la multa impuesta.- ARTÍCULO 5°.- DECOMÍ- SASE a los Señores JOHANN ANTONIO (D.N.I. N° 26.986.870) y SCHUH MANOLO ALBERTO (CUIT N° 20-35328244-2), en aplicación del Artículo 29° Inc. c) de

la Ley XVI - N° 105, los productos transportados en infracción y consistentes en: 2m3 del Grupo A, 4m3 del Grupo B, y 6m3 del Grupo C, -que se encuentran depositados y bajo custodia en el Lote 48, Sección XXII, identificado bajo la Nomenclatura Catastral 0874003000000000313, Municipio de San Vicente, corriendo todos los trámites, costos de las operaciones y puesta a disposición de este Ministerio -en la fecha y lugar a determinarse por esta Dirección General de Bosques Nativos- del material decomisado, por cuenta de los infractores.- ARTÍCULO 6°.- ESTABLECESE la obligación de realizar la restauración integral de la superficie total de 4,71 hectáreas afectadas, específicamente sobre las fajas protectoras que carezcan de bosque protector, dentro del lote identificado con la nomenclatura catastral N° 0874003000000000313, como consecuencia del Cambio de Uso de Suelo sin autorización de este organismo conforme lo dispuesto en el Artículo 29°, Inc. d), de la Ley XVI - N° 105. La restauración deberá efectuarse mediante trabajos de plantación, enriquecimiento, recuperación y/o cualquier otra intervención que resulte pertinente, según el criterio de la Autoridad de Aplicación. La obligación impuesta estará sujeta a inspección por parte del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, y deberá acreditarse en el expediente respectivo. Se establece un plazo de seis (6) meses para la ejecución completa de las tareas de restauración en el área designada.- ARTÍCULO 7°.- FÍJASE el plazo de Diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente, para que el causante haga efectivo el pago de la sanción impuesta en el Artículo 4°, mediante transferencia a la Cuenta Corriente Bancaria N° 300100000412784 de la Sucursal 1 - Posadas del Banco Macro S.A., cuya denominación es "TES. GRAL. FONDO FORESTAL PCIAL.", titularidad de la Tesorería General de la Provincia - CUIT N° 30-67239401-1, y a la cual corresponde la Clave Bancaria Uniforme (CBU) N° 2850001030000004127847; bajo apercibimiento de que ante el incumplimiento del pago de la multa impuesta en el plazo aquí establecido, las presentes actuaciones serán remitidas a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones para el cobro por vía de apremio en sede judicial.- ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE a los sumariados el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley N° 89 (antes Ley 2970/92) de Procedimientos Administrativos. Tomen conocimiento las áreas pertinentes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.- Ing. Ftl. Milton Nicolás Morán, Director General.- SC137941 E16693 V16695

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER: a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupa-

ción Política denominada "EVOLUCIÓN", constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 14 de Septiembre de 2026, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. N° 191 AÑO 2026 PARTIDO EVOLUCIÓN S/ PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benitez, Presidente. Dra. Gisela Hendrie, Secretaria.-

SC137954 E16694 V16696

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, Oberá, Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, CHEMES INES MARCELA D.N.I. 22.010.543 y CARDOZO PABLO ANTONIO D.N.I. 12.513.891 para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa "EXPTE. N° 94371/2026 CHEMES INES MARCELA Y CARDOZO PABLO ANTONIO S/ SUCESORIO", que se tramita en este Juzgado, a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Oberá, Misiones, 02 de Septiembre de 2026. Federico Manuel Elordi, Secretario.-

PP137956 \$22.500,00 E16694 V16696

EDICTO: El Juzgado de Paz de General Urquiza, Provincia de Misiones, sito en la Calle S/N° Casa N° 1, Barrio Industrial de General Urquiza, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante de Don AURELIO VILLALONGA D.N.I. N° 7.484.843, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 81842/2023 RIVE FRIDA y VILLALONGA AURELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por (03) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local. General Urquiza, Misiones, 24 de Septiembre de 2026. Fernando C. Núñez Araujo, Juez.-

PP137957 \$16.500,00 E16694 V16696

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana María Alfici, sito en sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en el “EXPTE. N° 120384/2024 CACERES NICOLAS C/ RIOS CONCEPCION S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO MAZZOLA D.N.I. 34.366.480 y al Sr. DE GIACOMI JUAN IGNACIO D.N.I. 41.306.115 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, que se encuentra ubicado en la intersección de la calle 124 y 61 N° 2.993 (Chacra 227) Nomenclatura catastral Depto. 04, Mun. 59, Secc. 009, Chac. 0227, Mz. 016, Parc. 0001, Depto Capital, Municipio Posadas, Ciudad de Posadas, Chacra 227, Manzana P, Lote A y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones bajo el Tomo 193, Folio 135, Finca 21856, Zona Misiones en mayor extensión, Partida Inmobiliaria N° 19159, Depto. Capital, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los representen en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación del edicto ordenado precedentemente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 05 de Junio de 2026. Dra. Diana María Alfici, Secretaria.-

PP137958 \$24.000,00 E16694 V16695

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1ra. Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA al Sr. MILO SCHAFFER D.N.I. N° 7.475.426 a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 11591/2025 SCHAFFER MILO S/ PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese una vez por mes durante seis meses. Leandro N. Alem, Mnes., 29 de Junio de 2026. Dra. Sviercz Alejandra Carina, Secretaria.-

PP136279 \$39.000,00 E16632 14/08/2026-15/09/26-15/10/26-16/11/26 V15/12/2026

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría del Barrio Itaembé Guazú, a cargo de la Dra. María Soledad Sánchez, Juez, Secretaría Única, sito en calle Aguara Guazú y Av. Los Lirios, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ELIA TAPIA, D.N.I. N° 10.510.462, a que comparezca a estar a

derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 22303/2026 TAPIA RAUL ELIA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 8 de Octubre de 2026. Dr. Rafael Horacio Osudar, Secretario.-

PP137959 \$15.000,00 E16695 V16697

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría N° Dos de Oberá perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gladys Marta Amaro, sito en calle Ralf Haupt N° 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. DA SILVA LUCIANA AILEN titular del D.N.I. N° 45.791.698, en autos: “EXPTE. N° 65654/2026 DA SILVA LUCIANA AILEN S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en un diario del lugar de mayor circulación y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 2° párrafo Código Civil Comercial). Oberá, Misiones, 09 de Octubre de 2026. Dra. Gladys Marta Amaro, Secretaria.-

PP137960 \$6.500,00 V16695

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, CANTERO GENOVEVA D.N.I. N° 11.262.450 para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en: “EXPTE. N° 63558/2026 CANTERO GENOVEVA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 07 de Octubre de 2026. Federico Manuel Elordi, Secretario.-

PP137962 \$21.000,00 E16695 V16697

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Montecarlo, Secretaría Civil, sito en Av. Brasil 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1° piso de la Localidad de Montecarlo, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HERBERTO OMAR BENNESCH D.N.I. N° 12.233.786, en autos caratulados: “EXPTE. N° 127280/2025 BENNESCH HERBERTO OMAR S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese

por tres (03) días. Montecarlo, Misiones, 28 de Mayo de 2026. Dr. José Luis Maimo, Juez. Dra. Clara B. Montero, Secretaria.-

PP137966 \$15.000,00 E16695 V16697

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de Jardín América, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, en autos “EXPTE. N° 140755/2026 CAÑETE CAMILA BELÉN P.S.H.M. S.N.A. C/ AGUIRRE LISANDRO EMANUEL S/ SUPRESIÓN Y ADICIÓN DE APELLIDO”, CITA y EMPLAZA por quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación a quienes se consideren con derechos y/o pretendan oponerse a la supresión del apellido “AGUIRRE” y adición de “CAÑETE” respecto de SOFÍA NAHIR AGUIRRE, D.N.I. N° 57.851.297. Publíquese por un día durante dos meses consecutivos. Jardín América, Misiones, 6 de Octubre de 2026. Dr. Cantero Héctor Gabriel, Secretario.-

PP137969 \$10.000,00 E16695 V13/11/26

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y/o acreedores de CLAUDIA MABEL QUISPE, D.N.I. N° 26.286.444, fallecida el día 30 de Enero de 2026 en la Ciudad de Posadas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 17993/2020 ATAMAÑUK INES VICTORIA Y QUISPE CLAUDIA MABEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2026. Dra. Ornella B. Opriel, Secretaria.-

PP137970 \$21.000,00 E16695 V16697

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, sito en calle Lavalle 2.093, 2 piso, de Eldorado, Misiones, en autos caratulados: “EXPTE. N° 156310/2025 SILVA DICO ROSA NELIDA S/ SUCESORIO”, que CITA a herederos y acreedores de la Sra. ROSA NELIDA SILVA DICO D.N.I. N° 9.991.043, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por un (1) día en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 2.340° del Código Ci-

vil. Eldorado, Mnes., 20 de Marzo de 2026. Dra. Claudia Isabel Dávalos, Secretaria.-

PP137972 \$7.000,00 V16695

EDICTO: El Juzgado de Paz de Wanda, Secretaría Única, sito en calle Los Cosecheros esquina Florida, Local A, Bloque 4 (Terminal de Ómnibus), de la Localidad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones, Tercera Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, Juez por subrogación legal, en “EXPTE. N° 125257/2026 SAPAYA JORGE PEDRO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 727°, Inc. 2° CPCCdeFyVF) a estar a derecho a herederos y acreedores de SAPAYA JORGE PEDRO, D.N.I. N° 10.000.802. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Wanda, Mnes., 02 de Octubre de 2026. Dra. Mónica Raquel Dabrowski, Juez.-

PP137975 \$18.000,00 E16695 V16697

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Fernando A. Escalante, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. FLORES GABRIEL ALEJANDRINO D.N.I. 5.630.424 y Sra. FLORENTÍN YEGROS CONCEPCIÓN, D.N.I. 93.501.135, para que, en el plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho, en lo autos caratulados “EXPTE. N° 58384/2022 FLORES GABRIEL ALEJANDRINO y FLORENTÍN YEGROS CONCEPCIÓN S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 23 de Diciembre de 2025. Dr. Cristian A. Mathot, Secretario.-

PP137976 \$18.000,00 E16695 V16697

EDICTO: El Juzgado Paz, de Apóstoles, Misiones, sito en calle Belgrano 481 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría N° 1 CITA y EMPLAZA a la Sra. RIVERO DEBORA FABIANA D.N.I. 48.132.842, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 31038/2026 CETROGAR S.A. C/ RIVERO DÉBORA FABIANA P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Apóstoles, Misiones, 01 de Octubre de 2026. Dra. Liliana Analía Ayala, Juez.-

PP137977 \$5.000,00 V16695

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Belén Olijnik, en autos caratulados: “EXPTE. N° 45777/2026 SKUPIEN JUAN MANUEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Sr. JUAN MANUEL SKUPIEN, D.N.I. N° 24.158.257, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (Art. 727° de la Ley XII N° 27). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2026. María Belén Olijnik, Secretaria.-
PP137978 \$6.000,00 V16695

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. y 3er. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. Causa: “EXPTE. N° 151664/2026 UNTERSTEINER AMAYA NAELA C/ UNTERSTEINER HUGO EDUARDO S/ ADICIÓN, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y/O CAMBIO DE DATOS”, por disposición del Juzgado, se CONVOCA a quienes tengan interés en el asunto, a fin de que puedan ejercer los derechos que les corresponda. Conforme a lo establecido en el Artículo 70° del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese una vez al mes durante el término de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Garupá, Misiones, 01 de Octubre de 2026. Dra. Mariángelos Czachurski, Secretaria.-
SC137981 E16695 V13/11/2026

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MANUEL LUIS DELEÓN D.N.I. N° 13.195.743, a comparecer y estar a derecho en autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 152844/2026 DELEÓN MANUEL LUIS S/ SUCESORIO”, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, Mnes., 07 de Octubre de 2026. Dra. María Cala López, Secretaria.-
PP137983 \$5.000,00 V16695

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. COSTA MARÍA LURDES D.N.I. N° 12.848.375, en autos caratulados:

“EXPTE. N° 110196/2026 COSTA MARÍA LURDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Mnes., 09 de Octubre de 2026. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz, Secretaria.-

PP137984 \$15.000,00 E16695 V16697

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 87908/2019 VERA ESTEBAN ISMAEL, VERA DAVID EZEQUIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD”, NOTIFICA, por medio del presente edicto por el término de tres días consecutivos, a VERA ESTEBAN ISMAEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 05 de Octubre del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente “EXPTE. N° 87908/2019 VERA ESTEBAN ISMAEL, VERA DAVID EZEQUIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD” a los imputados VERA ESTEBAN ISMAEL y VERA DAVID EZEQUIEL, D.N.I. N° 44.756.192, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Art. del C.P.) por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 344° Inc. d) del CPP.- 2) DEJAR sin efecto la REBELDÍA que pesa sobre el imputado VERA ESTEBAN ISMAEL, declarada en ID N° 28666683, en consecuencia dejar sin efecto la orden de detención, debiendo comunicar al Departamento Judicial de Policía, y para su inserción en el Orden del Día de Policial que ha quedado sin efecto la detención del antes nombrado imputado. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 05 de Octubre del 2026.- OFÍCIESE”. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por Subrogación Legal. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC137985 E16695 V16697

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, sito Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, HACE SABER por un (1) día, que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 7396/2018 ALIMENTOS TRIGAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, con fecha 08 de Octubre de 2026, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, 08 de Octubre de 2026.- ...RESUELVO: ...II.

DECLARAR CUMPLIDO el acuerdo preventivo homologado el 18/12/2025 por la concursada ALIMENTOS TRIGAL S.R.L., CUIT 30-68325657-5, en los términos del Art. 59° de la Ley 24.522.- III. DECLARAR FINALIZADO El Concurso Preventivo de ALIMENTOS TRIGAL S.R.L.- IV. ORDENAR el levantamiento de la inhibición general de bienes y de las demás medidas cautelares dispuestas en autos.- ...V. ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, haciendo saber la conclusión del presente Concurso Preventivo, conforme lo dispuesto por el Art. 59° de la Ley 24.522”.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Mnes., 9 de Octubre de 2026. Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez. Marcelo Ricardo Wdowiak, Secretario.-

PP137988 \$11.000,00 V16695

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, sito Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, HACE SABER por un (1) día, que en los autos caratulados: “EXPTE. 73919/2018 BRYN SILVANA ANDREA Y OTRO/A S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO”, con fecha 08 de Octubre de 2026, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, 08 de Octubre de 2026.- ...RESUELVO: ...II. DECLARAR CUMPLIDOS los acuerdos preventivos homologados el 18/12/2025 por los concursados VALDEZ SERGIO ANÍBAL, D.N.I. N° 23.096.266 y BRYN SILVANA ANDREA, D.N.I. N° 24.601.038, en los términos del Art. 59° de la Ley 24.522, respecto de la totalidad de los acreedores verificados y declarados admisibles.- ...V. DECLARAR FINALIZADO el Concurso Preventivo de VALDEZ SERGIO ANÍBAL y BRYN SILVANA ANDREA (Expte. N° 73919/2018) ...VI. ORDENAR el levantamiento de la inhibición general de bienes y de las demás medidas cautelares dispuestas respecto de ambos concursados ...VII. ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, haciendo saber la conclusión del presente Concurso Preventivo, conforme lo dispuesto por el Art. 59° de la Ley 24.522”.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 9 de Octubre de 2026. Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez. Marcelo Ricardo Wdowiak, Secretario.-

PP137989 \$12.500,00 V16695

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 1, sito en Avda. Iguazú N° 458, a cargo de

la Dra. Mariana Vanessa Golemba, Juez, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por LUCÍA ESTER FUNES, D.N.I. N° 12.429.482. en “EXPTE. N° 48177/2026 FUNES LUCÍA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (1) día. Jardín América, Misiones, 9 de Octubre de 2026. Dr. Arnaldo Alan Kornoski, Secretario.-

PP137990 \$5.000,00 V16695

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

ESTUDIANTES DE POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Estudiantes de Posadas, Personería Jurídica N° A-2580, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre del 2026 a las 21:30hs., en el domicilio Calle 117A N° 2.658, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/03/2024, 31/03/2025 y 31/03/2026.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16:00 a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

J. SEBASTIÁN DOS SANTOS. Presidente.

CÉSAR MIGUEL STARNA. Secretario.-

PP137947 \$16.000,00 E16694 V16695

FEDERACIÓN DE PYMES

CONSTRUCTORAS DEL NEA

F.P.C.NEA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Federación de Pymes Constructoras del Nea, (F.P.C.NEA), CONVOCA a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 30 Octubre de 2026,

a las 18:00hs., para el Primer Llamado y 18:30hs. para el Segundo Llamado, la que se llevará a cabo en la sede social Ca.M.E.C.A. situada en Av. Centenario N° 3.104 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31/05/2026.
- 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que son: Un Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas que son tres (3) Miembros Titulares; para el nuevo período conforme a lo establecido en las normas estatutarias en su Art. 13°.- Ing. JUAN ESTEBAN BRADE. Presidente.-
PP137949 \$21.000,00 E16694 V16695

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INTA
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
CERRO AZUL MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Asociados de la Asociación Cooperadora del INTA Estación Experimental Agropecuaria Cerro Azul Misiones, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Ruta Nacional 14 y Av. Del Libertador, Lote 852, Municipio de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, el día 11 de Noviembre de 2026 a las 20:00hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativos de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 53, finalizado el 30 de Junio de 2026.
- 4) Fijación del valor de la cuota social anual para los

miembros de la Asociación.

Transcurrida media hora de la Convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 29° de los Estatutos).-

CHESANI RICARDO JAVIER. Presidente.

MUNARETTO NÉSTOR. Secretario.-

PP137951 \$22.000,00 E16694 V16695

ASOCIACIÓN CIVIL TRES DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Tres de Mayo, Personería Jurídica A-2330, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Octubre del año 2026, a las 18 horas en Manzana 26, Casa 12, Chacra 94, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2024 y 2025
- 3) Renovación de Comisión Directiva.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ARNALDO RUIZ DIAZ. Presidente.-

PP137952 \$16.000,00 E16694 V16695

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE VETERANOS

DE SAN VICENTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Fútbol de Veteranos de San Vicente, Personería Jurídica A-2311, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 31 del mes de Octubre del año 2026, a las 08:30 horas en lugar Club Ex-Alumnos 453, sobre calle Roldan y Eva Duarte, de la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio 2026.
- 3) Elección de nuevos integrantes de la Comisión Revi-

sora de Cuentas por finalización de Mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00hs. a 19:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CLAUDIO FERRARI. Presidente.

SERGIO MACHADO. Secretario.-

PP137953 \$17.000,00 E16694 V16695

FUNDACIÓN CUENCA OVINO CAPRINA

ZONA SUR DE MISIONES

REUNIÓN ANUAL ESPECIAL

CONVOCATORIA

La Fundación Cuenca Ovino Caprina Zona Sur de Misiones, Personería Jurídica A-5474, CONVOCA a Reunión Anual Especial a celebrarse el día 30 del mes de Octubre del año 2026, a las 14:00 horas en su sede sita en sita en Calle 122 N° 2.568, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informar el motivo por el cual se realiza la Reunión Anual Especial fuera de los términos legales.
 - 2) Designar dos miembros para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la reunión anual especial.
 - 3) Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/09/2025 y 30/09/2026.
 - 4) Reemplazo de Consejero por fallecimiento.
 - 5) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.
 - 6) Designación de los integrantes del Consejo de Administración y distribución de cargos. Autorización al Presidente y/o quien se designe, a efectuar todas las presentaciones necesarias ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, acompañando la documentación correspondiente y dando cumplimiento a los requerimientos administrativos necesarios para la regularización de la Fundación.
 - 7) Elección de dos miembros para firmar el Acta.
- Se encuentra a disposición de los socios en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 16:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CALÓGERO LUIS GERARDO. Presidente.

BUSCAGLIA JAVIER FACUNDO. Secretario.-

PP137974 \$25.000,00 E16694 V16695

ASOCIACIÓN HOTELERA GASTRONÓMICA

Y AFINES DE PUERTO IGUAZÚ

AHGAI

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Hotelera Gastronómica y Afines de Puerto Iguazú -AHGAI- con Personería Jurídica A-2123, CONVOCA a sus Asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 03 de Noviembre del 2026 a las 17:00 horas en el domicilio de la asociación sito en calle Los Cedros N° 287 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar 2 socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2025.
- 4) Elección y designación de los miembros para la renovación total de los cargos de la Comisión Directiva por el término de 2 años.-

Se comunica que la documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en la sede de la asociación (Los Cedros 287) de lunes a viernes de 9 a 12hs. juntamente con el padrón de socios con derecho a voto, solicitando a los mismos contar con la cuota al día. Pasados treinta minutos de la hora fijada, se celebrará válidamente la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes. Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.

MARIANA BERRO. Presidente.-

PP137964 \$23.000,00 E16695 V16696

ASOCIACIÓN CIVIL

DE ARTESANOS Y ARTISTAS DE

YGUAZU TEKOPARA YGUASUGUA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Artesanos y Artistas de Yguazú Teko Para Yguasugua con P.J. N° A-5051, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 5 del mes de Noviembre del año 2026, a las 18:00 horas en el lugar sito Av. Victoria Aguirre 201 (Plaza San Martín), de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de (2) socios asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Informe de Revisores de Cuentas y Balance correspondiente al Ejercicio 2022, 2023, 2024, 2025.

3) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva por mandato vencido.

Se establece un plazo de espera de quince (15) minutos a partir de la hora fijada para el inicio. Transcurrido dicho plazo, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes, cualquiera sea su número. Se deja constancia que queda a disposición de los asociados en la sede, en los horarios de 08:00 a 12:30hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

RICARDO LORENZO CASTEL. Vicepresidente.-

PP137965 \$20.000,00 E16695 V16696

ASOCIACIÓN CIVIL RIBERA DE CANDELARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Ribera de Candelaria, Personería Jurídica N° A-3088, se realizará el día 07 de Noviembre del 2026 a las 17:30 horas, en la calle Chacabuco esquina 12 de Octubre, Barrio 20 de Junio, Candelaria, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balances e Informes del Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2024 y 31/12/2025.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

ALEJANDRO ARIEL RAMOS. Presidente.-

PP137967 \$11.000,00 E16695 V16696

ORGANIZACIÓN CIVIL

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO

HUMANO, AMBIENTAL Y TECNOLÓGICO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Organización Civil "Organización para el Desarrollo Humano, Ambiental y Tecnológico"; Personería Jurídica A-1948, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en su reunión de fecha 04 de Septiembre de 2026, resuelve CONVOCAR a sus

Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 30 de Octubre de 2026 a las 15:00hs. en el local del domicilio fiscal sito en Avenida San Martín N° 627 de la Localidad de 25 de Mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria; Balance, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Anual N° 27 iniciado el 01/06/2025 y finalizado el 31/05/2026.
- 3) Elección y/o reelección de una nueva Comisión Directiva por mandato vencido.
- 4) Elección y/o reelección de una nueva Comisión Revisora de Cuentas por mandato vencido.
- 5) Informe de ejecución de Proyectos y Aranceles para Mantenimiento de cuenta bancaria y otros de interés social.
- 6) Acuerdos para continuar. Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

DEL ESTATUTO: La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. Luego de una hora con los socios presentes.-

NORI ROSANA OTTO. Contador Público.-

PP137973 \$24.000,00 E16695 V16696

CLUB DEPORTIVO JORGE GIBSON BROWN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo Jorge Gibson Brown, Personería Jurídica A-10, CONVOCA a sus socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 11 de Noviembre del 2026 a las 20:00hs. en su sede social Cabred 250 de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar a dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios Contables de los períodos 2024 y 2025.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato, según Estatuto vigente.-

NELSON CASTELLI. Presidente.

HUGO AGUIRRE. Secretario.-

PP137986 \$14.000,00 E16695 V16696

POLIMED S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Socios de Polimed S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 2026 a las 18:00 horas en Primera Convocatoria en Claudio Rodrigo 140 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la documentación Art. 234° Inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio al 30/09/2026. Gestión del Directorio. Honorarios del Directorio. Asignación del Resultado del Ejercicio.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 3) Consideración del valor y condiciones del contrato de alquiler para el presente Ejercicio.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.-
SILVIA HORRISBERGER. Administradora.-
PP137987 \$30.000,00 E16695 V16699

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE ARISTÓBULO DEL VALLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica A-505, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2026, a las 19:30 horas en el lugar Av. San Martín 923, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de (2) Socios Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de (2) dos Socios Asambleístas para que constituyan la Junta Receptora y Escrutadora de Votos.
- 3) Lectura, tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, Informe del Auditor Externo y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Social N° 48; cerrado el 31 de Diciembre de 2025, cuyos Socios tenían conocimiento del Ejercicio.
- 4) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato, según indica el Artículo 41° del Estatuto vigente: Presidente, Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes.-
ORLANDO JAVIER VIANNA. Presidente.-
PP137995 \$20.000,00 E16695 V16696

ASOCIACIÓN CIVIL DAR A LUZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil "Dar a Luz", Personería Jurídica A-1912, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2026 a las 9:00hs. en el domicilio sito en San Martín 2.154, 4to. A, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que, juntamente con la Presidente y la Secretaria, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2026.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Entidad en el horario de 16:00 a 18:00hs., de lunes a viernes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MARIANA ALARCÓN. Presidente.-

PP138015 \$18.000,00 E16695 V16696

LICITACIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2026.-

N° DE EXPEDIENTE DGN 58386/2025.-

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 37/2026.

OBJETO: Adquisición de un inmueble; o inmueble con una superficie con predio libre y/o construcción a demoler y/o a ampliar y/o reciclar; o terreno libre (baldío) o con construcción a demoler para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Oberá, Provincia de Misiones.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:30 a 16:00hs., tel.: (011)7093-2050. También

podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, ubicada en Salta 266, Oberá, Provincia de Misiones, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, ubicada en Salta 266, Oberá, Provincia de Misiones.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 30 de Octubre de 2026 a las 11:00hs.-

PP137893 \$120.000,00 E16691 V16698

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS

Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. El préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): "Programa de Corredores Estratégicos y Gestión de Rutas en la Provincia de Misiones". Número: AR-L1437.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/26.-

APERTURA: 05-11-26.

HORA: 10:30hs.

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL con el objeto de contratar la ejecución de OBRA N° 4927/26 Ruta Nacional N° 14 - Tercera trocha y carriles de adelantamiento, tramo: Leandro N. Alem (Km. 849,42) - Oberá (Km. 873,37) y tramo: Oberá (Km. 873,37) - Campo Viera (Km. 896,89).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$31.505.862.831,09 (Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Cinco Millones Ocho cientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Uno c/09/100).

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Costo.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ÚNICAMENTE EN: Punto 1 y 2.-

1- Desde la publicación del pliego y hasta el 4 de Noviembre de 2026 hasta las 13:00hs. (inclusive) en: Atención: Dirección Provincial de Vialidad. Dirección: Av. Francisco De Haro y Luchessi, Piso/Oficina: Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Misiones a nombre de la Unidad Ejecutoria Provincial de Financiamientos Internacionales (UEPFI), Ciudad: Posadas, Código Postal: 3300, País: República Argentina.

2- El día 5 de Noviembre de 2026, desde las 7:00hs. y hasta las 10:00hs. se presentarán las ofertas en: Atención: Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, Dirección: Av. José Ingenieros & Larrea, Larrea 749, Piso/oficina: Mesa de Entradas, Ciudad: Oberá, Código Postal: 3360, País: República Argentina.

El documento de licitación se encuentra disponible en el sitio web oficial: <http://www.dpv.misiones.gov.ar/> Menú principal "Licitaciones". Ante cualquier discrepancia con las copias, será válido el documento original del sitio Web Oficial de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).-

PP137903 A Pagar \$98.000,00 E16691 V16698